



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00022745-APPSF-PE

V I S T O:

El Expediente EE-2026-00022745-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – “Timbó” cuyas actuaciones se relacionan con el “Régimen de Acompañamiento Integral de Trayectorias Educativas de Estudiantes Deportistas Federados y/o de Alto Rendimiento” del Sistema Educativo de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Educación Física eleva el presente atento la necesidad de garantizar el derecho a la educación, la permanencia, el egreso y la calidad de los aprendizajes de los estudiantes que desarrollan prácticas deportivas federadas y/o de alto rendimiento;

Que la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 y la normativa educativa provincial, reconocen a los estudiantes como sujetos de derecho y obligan al Estado a generar alternativas institucionales y pedagógicas que contemplen las diversas trayectorias educativas;

Que la educación debe asegurar igualdad de oportunidades, evitando que las exigencias propias de trayectorias formativas específicas, como la deportiva, deriven en situaciones de interrupción, repitencia o abandono escolar;

Que la práctica deportiva federada y/o de alto rendimiento constituye una experiencia formativa integral que desarrolla capacidades físicas, cognitivas, socioemocionales y valores asociados al trabajo sistemático, la responsabilidad, la perseverancia y el cuidado del cuerpo;

Que la provincia de Santa Fe desarrolla acciones donde la educación y el deporte se potencian, constituyéndose como política pública que debe

cuidar las trayectorias y garantizar aprendizajes;

Que corresponde al Estado Provincial reconocer dichas trayectorias formativas y articularlas con la propuesta escolar, garantizando aprendizajes de calidad y brindando respuestas integrales y no discrecionales entre instituciones evitando que los estudiantes deban elegir entre estudiar, entrenar o participar de una competencia deportiva;

Que resulta necesario dotar al sistema educativo de un marco normativo claro, previsible y equitativo que ordene la organización institucional, la acreditación de saberes y el seguimiento pedagógico de los estudiantes deportistas en todo el territorio provincial;

Que cada estudiante contará con un plan individual de acompañamiento, que contenga acuerdos claros y precisos de acreditación, seguimientos y estableciendo la corresponsabilidad entre escuela, estudiante, familia e institución deportiva;

Que el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe es la autoridad competente y a tales fines resulta indispensable crear un registro de estudiantes que desarrollan prácticas deportivas federadas y/o de alto rendimiento, dispositivos de acompañamiento y mecanismos de seguimiento de las trayectorias educativas;

Que en los Anexos I y II que integran este decisorio, se detallan el Plan de Acompañamiento Individual y el Informe de Seguimiento y Cierre del estudiante deportista, respectivamente;

Que han tomado intervención las Subsecretarías de Educación Secundaria y Legal, Técnica y Despacho, como así también la Secretaría de Educación y la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, brindando su aval y dando prosecución al trámite;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Establecer el Régimen de Acompañamiento Integral de Trayectorias Educativas de Estudiantes Deportistas Federados y/o de Alto Rendimiento del Sistema Educativo Provincial, de gestión oficial y privada, en todos sus niveles y modalidades.

2º) - Crear la figura de estudiante en trayectoria educativa acompañada, aplicable exclusivamente a los espacios curriculares cuya asistencia regular se vea afectada por la práctica deportiva durante el plazo establecido en el acta acuerdo.

3º) - Considerar estudiante deportista federado y/o de alto rendimiento a todo aquel estudiante que acredite práctica deportiva sistemática avalada por la Secretaría de



Deportes de la Provincia de Santa Fe, en deportistas participantes de Programas de Desarrollo Deportivo y por Instituciones Superiores del deporte, Comité Olímpico Argentino (COA) y la Confederación Argentina del Deporte (CAD), Comité Paralímpico Argentino (COPAR) e instituciones de Tercer Grado (Confederaciones - Federaciones) y excepcional y fundamentalmente cuando no existan instituciones de tercer grado, por Instituciones Deportivas de Segundo Grado mediante certificación correspondiente y acreditando su participación deportiva a nivel provincial, nacional e internacional. En el caso específico de fútbol, sólo quedarán considerados los estudiantes que jueguen torneos oficiales de las categorías comprendidas en la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).

4º) - Crear el Registro Provincial de Estudiantes Deportistas Federados y/o de Alto Rendimiento, el cual será administrado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, con la finalidad de realizar seguimientos de los planes individuales de acompañamiento.

5º) - Establecer que cada estudiante incluido en el presente régimen, contará con un plan individual de acompañamiento, elaborado por la institución educativa en articulación con la familia, la entidad deportiva y el equipo supervisivo, el cual deberá quedar formalizado mediante acta de compromiso, y será remitido a la Dirección Provincial de Educación Física dependiente de la Secretaria de Educación, a los fines de lo establecido en el Apartado 4º) de este decisorio (Anexo I).

6º) - Establecer que el acompañamiento de las trayectorias educativas se basará en el principio de corresponsabilidad entre el Ministerio de Educación, la institución educativa, la supervisión, la familia y la entidad deportiva.

7º) - Establecer que las inasistencias ocasionadas por concentraciones, competencias o convocatorias deportivas oficiales que impidan la asistencia regular, serán consideradas justificadas y no afectarán la condición de alumno regular.

8º) - Establecer que las instituciones educativas deberán implementar estrategias de enseñanza flexibles que podrán incluir adecuaciones horarias, propuestas mediadas por tecnologías, instancias asincrónicas, tutorías personalizadas y proyectos integradores.

9º) - Establecer que los aprendizajes correspondientes a los espacios curriculares afectados podrán acreditarse mediante diferentes metodologías de evaluación como coloquios, trabajos prácticos o proyectos integradores, garantizando los criterios de calidad educativa, en correlación con las propuestas de enseñanza y quedarán registrados en los planes de acompañamiento individual. Las evaluaciones deberán ajustarse a los plazos que dure la ausencia y los períodos de calificación de la libreta.

10º) - Establecer que cuando la incompatibilidad horaria o imposibilidad de asistir se limite exclusivamente al espacio curricular Educación Física y éste se dictare en contraturno, las instituciones valorarán alternativas y, agotadas las mismas, podrán implementar un plan de acompañamiento individual a los fines de la acreditación del espacio curricular. Dicha acreditación deberá reconocer y valorar el trayecto deportivo efectivamente realizado por el estudiante en el ámbito federado o de alto rendimiento, considerando las capacidades, saberes y competencias corporales y motrices desarrolladas, las que deberán estar descriptas en dicho plan.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

11°) - Facultar a las áreas competentes del Ministerio de Educación a dictar las normas complementarias necesarias para la implementación de la presente resolución.

12°) - Aprobar el Plan de Acompañamiento Individual y el Informe de Seguimiento y Cierre del estudiante deportista, que como Anexos I y II, forman parte de este decisorio.

13°) - Hágase saber y archívese.

G2 - Aprobar/digitales
22745
P.M.

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico

ANEXO I – Plan individual de acompañamiento – Estudiante en trayectoria educativa acompañada

Los datos consignados en el presente formulario serán utilizados exclusivamente para fines vinculados a la elaboración y seguimiento del “ANEXO I – Plan de Acompañamiento Individual – Estudiantes Deportistas”, no serán compartidos con terceros y serán tratados con la debida confidencialidad.

* Indica que la pregunta es obligatoria

Correo *

1. Número de acta *

Tener en cuenta que este número constituirá la referencia que se utilizará posteriormente para la confección del formulario “ANEXO II – Informe de seguimiento y cierre – Estudiantes deportistas”.

DATOS INSTITUCIONALES

2. Número de CUE de la institución

3. Nivel educativo *

Marca solo un óvalo.

Primaria

Secundaria

Superior

4. Grado/Año *

Marca solo un óvalo.

1ero

2do

3ero

4to

5to

6to

7mo

DATOS DEL ESTUDIANTE

5. Apellido/s y nombre/s *

6. DNI *

7. Fecha de nacimiento *

Ejemplo: 7 de enero del 2019

8. Situación académica al inicio del plan *

Marca solo un óvalo.

- Regular sin materias pendientes
- Regular con materias pendientes
- En riesgo de repitencia
- Otro:

INFORMACIÓN DEPORTIVA

9. Nombre de la institución deportiva o club de pertenencia *

10. Deporte *

11. Nivel de participación de competencia *

Marca solo un óvalo.

- Provincial
- Nacional
- Internacional

12. Tipo de entidad que acredita la práctica deportiva sistemática (art. 3) *

Selecciona todos los que correspondan.

- Secretaría de Deportes de la Provincia de Santa Fe
- Comité Olímpico Argentino (COA)
- Confederación Argentina del Deporte (CAD)
- Comité Paralímpico Argentino (COPAR)
- Confederación
- Federación
- Asociación de Fútbol Argentino (AFA)
- Asociación (excepcionalmente)

13. Nombres de las entidades *

14. Carga horaria semanal de entrenamiento (en horas) *

15. Días y horarios de entrenamiento *

Selecciona todos los que correspondan.

	Mañana	Tarde	Noche	Sin entrenamiento
Lunes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Martes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Miércoles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Jueves	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Viernes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sábado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Domingo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

16. Cantidad estimada de competencias anuales *

17. Días estimados de inasistencia por competencias anuales *

AFECTACIÓN ESCOLAR

18. Tipo de afectación *

Marca solo un óvalo.

Inasistencias por competencias o concentraciones

Superposición con Educación Física (contraturno)

19. Espacios curriculares afectados *

PLAZO DEL ACOMPAÑAMIENTO

20. Fecha de inicio *

Ejemplo: 7 de enero del 2019

21. Fecha de finalización *

Ejemplo: 7 de enero del 2019

22. Tipo de período *

Marca solo un óvalo.

- Anual (sólo Educación Física)
- Temporal (por competencia específica)
- Otro: _____

ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO

23. Estrategias acordadas *

Selecciona todos los que correspondan.

- Adecuación horaria
- Actividades asincrónicas
- Plataforma virtual
- Tutorías personalizadas
- Trabajos prácticos
- Evaluaciones alternativas
- Otro: _____

ACREDITACIÓN

24. Modalidades de acreditación previstas *

Selecciona todos los que correspondan.

- Trabajos prácticos
- Coloquios
- Proyectos
- Evaluaciones escritas
- Otro: _____

SEGUIMIENTO

25. Responsable principal del seguimiento *

Marca solo un óvalo.

- Docente
- Preceptor
- Equipo directivo
- Otro:

DATOS PARA ACTA

Nombre/s y Apellido/s del supervisor *

Nombre/s y Apellido/s del responsable institucional *

Nombre/s y Apellido/s del responsable deportivo *

Nombre/s y Apellido/s del responsable familiar *



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico

ANEXO II – Informe de seguimiento y cierre – Estudiante en trayectoria educativa acompañada

Los datos consignados en el presente formulario serán utilizados exclusivamente para fines vinculados al seguimiento y cierre del “ANEXO II – Informe de seguimiento y cierre – Estudiantes deportistas”, no serán compartidos con terceros y serán tratados con la debida confidencialidad.

* Indica que la pregunta es obligatoria

Correo *

1. Número de acta *

Consignar el número de acta correspondiente al “ANEXO I – Plan de Acompañamiento Individual – Estudiantes Deportistas”, a fin de asegurar la correcta vinculación entre ambos documentos y facilitar el seguimiento y cierre del proceso.

DATOS INSTITUCIONALES

2. Número de CUE de la institución

DATOS DEL ESTUDIANTE

3. Apellido/s y nombre/s *

4. DNI *

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

5. Nivel de cumplimiento del plan *

Marca solo un óvalo.

Alto

Medio

Bajo

6. Principales dificultades detectadas *

Selecciona todos los que correspondan.

Falta de tiempo del estudiante

Dificultades en la coordinación escuela-deporte

Falta de cumplimiento de actividades

Problemas de comunicación

Otro: _____

CONTINUIDAD DEPORTIVA

7. ¿El estudiante continuó con la práctica deportiva? *

Marca solo un óvalo.

Sí

No

8. Nivel alcanzado durante el período *

Selecciona todos los que correspondan.

Provincial

Nacional

Internacional

VALORACIÓN INSTITUCIONAL

9. Evaluación general del plan *

Marca solo un óvalo.

Muy favorable

Favorable

Regular

Desfavorable

10. Observaciones finales *

DATOS PARA ACTA

Nombre/s y Apellido/s del supervisor *

Nombre/s y Apellido/s del responsable institucional *

Nombre/s y Apellido/s del responsable deportivo *

Nombre/s y Apellido/s del responsable familiar *



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico